I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001057

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 18 JUL. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2270/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/230/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/854 /2017, la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimoctava Sesión Ordinaria, de fecha 25 de mayo de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/854/2017, se otorgó una subvención al Centro de Madres "Manos de Mujer".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de junio de 2017, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER"**, R.U.T. N°65.108.809-7, Personalidad Jurídica N°1058-2015, representada por su Presidenta doña **Eleonora Guzmán González**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

2. El **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a gastos de implementación.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER"** , se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001057

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

5. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2270/2017

Cerrillos 10 de julio de 2017

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE [X] **Sr(a). Administrador Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
11 JUL. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

[X] Secretaria Municipal	[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Dirección de Gestión Ambiental
[ ] Secplan	[ ] Dirección de Obras Municipales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ] Dirección de Control	[ ] Juzgado de Policía Local

Decretar convenios de las siguientes organizaciones: Taller laboral Arañitas de Cerrillos, Conjunto folclórico Raíces de Nuestra Tierra, Talleres laborales Las Flores y Centro de Madres Manos de Mujer, recibidos por Memorándum N°1000/230/2017.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

LCA/cmh

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM Nº 1000/230/2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
10 JUL 2017
ADM. MUNICIPAL

DE : DIRECTOR JURIDICO.
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LAUTARO CONTRERAS AGUILERA

REF. CONVENIO SUBVENCION

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud.,las subvenciones que a continuación se señalan:

- **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**
- **CONJUNTO FOLCLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA**
- **TALLERES LABORAL LAS FLORES**
- **CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER**

Sin otro particular se despide atte. de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/mml

Archivo
CERRILLOS, 07 JULIO 2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER"

En Cerrillos, a 19 de Junio de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER",** Personalidad Jurídica de Derecho Público 1058-2015, R.U.T. Nº65.108.809-7, representada por su presidenta doña **ELEONORA GUZMAN GONZALEZ** cédula de identidad

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER"**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/854/2017, se otorga al **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER"** una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017,esto es esto es, implementación.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ELEONORA GUZMAN GONZALEZ,** en representación del **CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

CENTRO DE MADRES "MANOS DE MUJER"
p.p. ELEONORA GUZMAN GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV